



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Tribunal Supremo  
P.O. Box 9022392  
San Juan, P.R. 00902-2392

Maite D. Oronoz Rodríguez  
Jueza Presidenta

Teléfono (787) 724-3535  
Fax (787) 725-4910

8 de mayo de 2017

Hon. Ricardo Rosselló Nevares  
Gobernador de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

En febrero de 2016 la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño judicial de la **Hon. Luz D. Fraticelli Alvarado**, conforme dispone la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó a la juez Fraticelli Alvarado **“muy bien calificada”** en su desempeño periódico como Juez Municipal y en su solicitud de renominación. Recientemente, se nos solicitó el más reciente informe de evaluación de la juez Fraticelli Alvarado por motivo de su solicitud de ascenso al cargo de Juez Superior.

Luego de un minucioso estudio de toda la información y documentación que obra en el expediente de evaluación de la juez, la Comisión evalúa a la juez Fraticelli Alvarado **“muy bien calificada”** en su solicitud de ascenso.

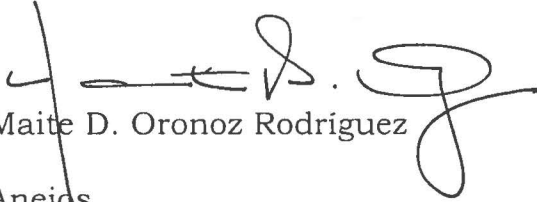
La Comisión **recomienda** a la juez para ascenso al cargo de Juez Superior, ya que la evaluación realizada demostró que posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma efectiva el cargo de Juez Superior.

Acompañamos el *Informe Final de Evaluación*, el cual recoge las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados con el desempeño de la juez Fraticelli Alvarado en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Municipal.

Hon. Ricardo Rosselló Nevares  
8 de mayo de 2017  
Página 2

Para una mejor comprensión de la evaluación realizada le incluimos, además, la escala de medición correspondiente que explica el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,



Maite D. Oronoz Rodríguez

Anejos